REUNION EXTRAORDINARIA CONVENIO 2052-2026
ACTA N.002

OBJETIVO: Analizar los informes de cumplimiento de actividades mensuales con el centro de vida y bienestar san jose con el fin de brindar mejoras.

DEPENDENCIA QUE CONVOCA: Secretaría de Gobierno

LUGAR: SALA DE JUNTAS SGAS

FECHA: 27 de febrero del 2026

DESARROLLO DE LA VISITA

Siendo las 9:00 a.m., se da inicio a la sesión de seguimiento del Convenio de Asociación suscrito entre la Gobernación del Amazonas y el Centro de Vida y Bienestar del Adulto Mayor “San José de Amazonas”, en la cual se llevó a cabo la revisión, análisis y retroalimentación del informe mensual de actividades presentado por la directora de la institución.

Durante el desarrollo de la reunión, el equipo de supervisión procedió a realizar una verificación integral del informe, contrastando la información reportada con las obligaciones contractuales establecidas en el alcance del convenio, particularmente en los componentes de atención integral a la población adulto mayor. En este sentido, se reiteró que las actividades evaluadas corresponden a aquellas previamente socializadas en el acta de inicio, tales como alimentación, atención psicosocial, atención primaria en salud, aseguramiento, actividades ocupacionales, recreación, redes de apoyo, alojamiento, servicios generales, cuidado integral, entre otros, los cuales constituyen la base estructural para la prestación del servicio.

En el marco de dicha revisión, se evidenció el cumplimiento general de las actividades; sin embargo, se generaron observaciones orientadas a fortalecer la calidad de los soportes, la trazabilidad de la información y el seguimiento individual de los beneficiarios.

En el componente de alimentación, se verificó la entrega de las cuatro (4) raciones diarias (desayuno, almuerzo, merienda y cena), evidenciando el cumplimiento de esta obligación como eje fundamental del bienestar de los adultos mayores. No obstante, se reiteró la importancia de continuar garantizando la calidad nutricional de las raciones, el cumplimiento de las condiciones de higiene y la adecuada diligenciación de las planillas de entrega, las cuales deben permanecer firmadas y organizadas como soporte.

Respecto al componente psicosocial, se realizó una observación de mejora consistente en la implementación de una ficha individual por cada persona mayor, la cual deberá contener el registro detallado del seguimiento realizado, evolución emocional, intervenciones efectuadas y observaciones relevantes. Esta herramienta permitirá fortalecer la atención personalizada, así como la evidencia del acompañamiento brindado en este ámbito.

En cuanto al componente de atención primaria en salud, se estableció que los informes deberán ser complementados con soportes más detallados, tales como citas médicas, acompañamientos realizados a los adultos mayores y evidencias de reclamación de medicamentos. Se indicó que esta información deberá organizarse en una tabla consolidada que permita identificar claramente las cantidades, tipo de atención y observaciones. No obstante, considerando el carácter sensible de la información en salud, se acordó que los soportes completos permanecerán bajo custodia en el archivo interno del Centro de Vida, garantizando la confidencialidad, sin perjuicio de que el supervisor pueda realizar la verificación en sitio en cualquier momento y sin previo aviso.

En el componente de aseguramiento en salud, se reiteró la obligación de mantener actualizada la afiliación de todos los beneficiarios al sistema de seguridad social, así como la verificación de su condición de vulnerabilidad, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

Frente a las actividades ocupacionales y productivas, se evidenció su ejecución conforme a lo pactado; sin embargo, se recomendó continuar fortaleciendo la participación activa de los beneficiarios y mejorar la descripción de las actividades en los informes, especificando metodologías, resultados y evidencias.

En relación con el componente de recreación, deporte y cultura, así como las capacitaciones recreativas, se recomendó detallar las actividades por semanas, indicando fechas, tipo de actividad y número de participantes, con el fin de garantizar una adecuada trazabilidad frente a las visitas de supervisión y facilitar el seguimiento de la ejecución.

En el ítem de trabajo asociativo, se acordó estructurar la actividad en ocho (8) etapas, permitiendo una ejecución progresiva, organizada y acorde con la meta establecida en el convenio, facilitando su control y seguimiento por parte del equipo supervisor.

En cuanto al componente de redes de apoyo, se reconoció la complejidad de su implementación debido al nivel de abandono de algunos beneficiarios. En este sentido, se acordó complementar esta actividad mediante la trazabilidad de las llamadas realizadas y los intentos de contacto, dejando evidencia clara de las gestiones adelantadas para la vinculación de familiares o redes cercanas.

En el componente de alojamiento, se verificó que se están garantizando condiciones dignas de habitación, higiene y seguridad para los adultos mayores, reiterando la importancia de mantener estos estándares durante toda la ejecución del convenio.

Respecto a los servicios de lavandería, aseo general y suministro de insumos, se evidenció su prestación; no obstante, se reiteró la necesidad de mantener registros claros de estas actividades. En el caso específico del aseo personal, se acordó que no se tomarán registros fotográficos durante la entrega de kits ni durante la realización de actividades de higiene personal, en atención a la protección de la dignidad, privacidad e integridad de los beneficiarios.

En relación con el componente de cuidado integral y asistencia de enfermería, se verificó la prestación del servicio de atención permanente, incluyendo el apoyo en actividades básicas de la vida diaria, reiterando la importancia de mantener soportes que evidencien dicha atención.
Frente al ítem de dotación y vestuario, se indicó la necesidad de continuar garantizando la entrega oportuna de los elementos requeridos, asegurando condiciones dignas para los adultos mayores.

En cuanto al auxilio exequial, se precisó que el soporte correspondiente será exigible únicamente para el mes de febrero, salvo que se presenten novedades que requieran su actualización.

En lo relacionado con los soportes, informes y seguimiento, se reiteró la obligatoriedad de presentar informes mensuales completos, organizados y debidamente soportados con planillas, registros fotográficos (cuando aplique), documentos financieros y demás evidencias que permitan verificar la ejecución de los recursos.

De manera general, el equipo de supervisión realizó una observación positiva a la directora y a su equipo administrativo, destacando el orden, la organización y la claridad en la presentación del informe mensual, así como la disposición para atender las recomendaciones y realizar los ajustes solicitados.

RESUMEN DE OBSERVACIONES DE LOS ITEMS DE SERVICIOS.

- Servicio Psicosocial:
  El ítem se encuentra completo y bien estructurado; sin embargo, para evidenciar de manera clara cada una de las atenciones individuales, se sugiere añadir una ficha individual por cada beneficiario.

- Atención Primaria en Salud:
  Se deben adjuntar soportes que detallen la cantidad de citas médicas, laboratorios realizados, reclamación de medicamentos, entre otros, con el fin de evidenciar el cumplimiento de la meta del servicio.

- Servicio de Deporte y Recreación:
  Se sugiere detallar las fechas correspondientes a cada semana mencionada en el informe.

- Trabajo Asociativo:
  Se evidenció un error en la digitalización de este punto. Se acordó evidenciar la actividad dividiéndola en ocho (8) etapas, con el fin de dar cumplimiento a lo pactado en las obligaciones contractuales.

- Servicio de Redes de Apoyo:

Se recomienda complementar con evidencias de las llamadas realizadas a los familiares para coordinar las visitas de los beneficiarios.

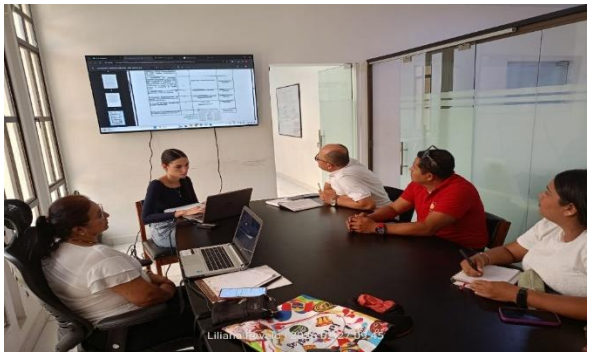
- Servicio de Aseo General:
  Se acordó no tomar fotografías explícitas de las personas mayores, considerando su condición de vulnerabilidad. En su lugar, se adjuntarán fotografías del contenido del kit de aseo y un listado firmado de recibido que soporte la entrega de los kits a las veinticinco (25) personas mayores beneficiarias.

- Ítem de Vestuario:
  Se solicita evidenciar mensualmente las compras de vestuario destinadas a las veinticinco (25) personas mayores, indicando que las facturas y soportes de compra se encuentran resguardados en el hogar de acogida.

Finalmente, se concluye que la presente revisión permitió no solo verificar el cumplimiento de las actividades establecidas en el convenio, sino también fortalecer los procesos de seguimiento, control y mejora continua, orientados a garantizar una atención integral, oportuna y digna para los adultos mayores beneficiarios. Las partes reiteran su compromiso con la correcta ejecución del convenio, la transparencia en el manejo de los recursos y el cumplimiento de la normatividad vigente.

Se dan por establecidos los compromisos anteriormente mencionados y se da cierre a la reunión a las 12:00 p. m.





Realizo: Maria Jose Garcia Nova- Contratista SGAS

República de Colombia
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales

DEPENDENCIA O SECRETARIA: Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales-Programa Personas Mayores para la vida.			**TEMA:** Reunion Extraordinaria de Convenio N°2052-2026.		
FECHA: 27-feb-2026.	**LUGAR:** Sala de Juntas SGAS.	**HORA DE INICIO:** 9:30am	**HORA TERMINO:**	**TIEMPO:**	**No. DE PARTICIPANTES:** 7 Personas.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CELULAR	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Maria Jose Garcia Nova	Referente Programa Personas M	323 371 38773.	Majonova123@gmail.com	
2	Martha Esperanza Torres López	Directora. Comisaria	3103203558	cvbomazonas.dri@gmail.com	
3	Genit Portilla Coral.	Economa-Aduana.	3142019288	genitportillacoral@gmail.com	
4	Irma Nuñez Pereira	Psicologia	3102521255	irmanunezpereira@gmail.com	
5	Paola Andrea Herrera	Trabajadora Social	3202403473	paolahurrea28maa@gmail.com	
6	Yeni Alvarado Gomez	Fisioterapeuta	3102544135	fisioalvarado87@gmail.com	
7	Juan Jairo Acosta Marin	Supervisor.	3144655100	S. G. A. S	
8					
9					
10					
11					

Scanned with CamScanner